

Montevideo, 14 de julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes



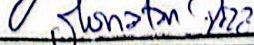
Sr. Sebastián Valdomir

**Presente. –**

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Salud Pública a efectos de que brinde la siguiente información relacionada con el uso y distribución de sustancias que, si bien de venta legal, son frecuentemente utilizadas para adulterar clorhidrato de cocaína, tales como: (i) Lidocaína; (ii) Fenacetina; (iii) Levamisol; (iv) Cafeína anhidra; (v) Mannitol; (vi) Inositol, entre otras. En ese sentido, se solicita se informe:

1. Si existen registros de importación, comercialización y distribución de estas sustancias a nivel nacional, en los últimos cinco años.
2. Cuáles de estas sustancias se encuentran fiscalizadas, controladas o sujetas a trazabilidad por la normativa vigente.

	<b>CAMARA DE REPRESENTANTES</b>	
	DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
FECHA	HORA	
RECIBIDO 14/7/25	17:10	
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		

3. Si existe coordinación entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Junta Nacional de Drogas y Ministerio de Industria, Energía y Minería para el seguimiento y control de la compra en volumen de estas sustancias.
4. Si el Ministerio posee informes técnicos o estudios actualizados sobre la utilización de estas sustancias como adulterantes en drogas ilegales.
5. Si se han detectado, en operativos recientes, sustancias de este tipo en poder de organizaciones criminales o como parte de cargamentos de droga incautada.
6. Qué medidas se están considerando o podrían implementarse para mejorar la trazabilidad, control y fiscalización de estas sustancias sin perjudicar su uso legal en la industria farmacéutica o alimenticia.

Por último, se deja constancia que La Ley N° 17.673, de 21 de julio del 2003, reglamenta el pedido de datos e informes estableciendo un plazo de 45 días hábiles para responder. Sin perjuicio de ello, dado el interés público de la presente solicitud, agradeceré la remisión de la información a la brevedad posible.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

  
Juan Martín JORGE CANADELL

Representante Nacional